



SOLUCIONES JURIDICAS ESPECIALIZADAS

Calle 5ª número 5- 30 2º piso

PARQUE PRINCIPAL - SAMACA BOYACA tel 3133198235 - 3208336269

Email: geparo23@hotmail.com anamileoc@hotmail.com

Doctor

YESID ACOSTA ZULETA

Juez Promiscuo Municipal de Sora Boyacá

E. S. D.

Ref: proceso DECLARATIVO ESPECIAL DE DIVISION MATERIAL DE BIEN COMUN, CON VENTA EN PUBLICA SUBASTA.

Radicado: 2021 - 0041

Demandante: MARIA ISABEL SIERRA

Demandado: LUIS CARLOS BUITRAGO RAMIREZ

GERARDO PARRA RODRIGUEZ, persona mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 7.173.495 de Tunja, abogado inscrito, portador de la Tarjeta profesional número 161.273 del C.S de la J, en ejercicio del mandato judicial que me otorgó la señora **MARIA ISABEL SIERRA**, persona mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 24.018.142 de Samaca, domiciliada y residente en el municipio de Samaca, con todo respeto ante su despacho, me permito Colocar en consideración la siguiente solicitud.

Tal y como se desprende del plenario y en principio se halla ejecutoriada decisión por medio de la cual, se ordenó la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que hacen parte del presente proceso, en tanto y cuanto, por su naturaleza, extensiones, áreas y usos de suelo, resultaría improcedente su división material.

Sin embargo, señor juez, obsérvese, que dentro del plenario las partes en ninguna salida procesal han tenido la oportunidad de plantear fórmulas de arreglo conciliatorio a fin de poder optar a otra solución que no sea la de llevar las presentes actuaciones a los extremos de la oferta en remate de los conocidos inmuebles.

Así las cosas es menester manifestar a este despacho que en 2 oportunidades las partes se han reunido extraprocesalmente para tratar de zanjar sus diferencias y llegar a un acuerdo conciliatorio; en primer lugar en reunión realizada entre mi mandante y el demandado de donde se proyectó un acuerdo que el demandado nunca suscribió, por cambio de parecer, y un segundo encuentro donde luego de fallecido el aquí demandado, mi mandante y sus hijos, (sucesión procesal), se reunieron y pactaron un arreglo; mismo que solo estaría sujeto a que mi mandante pagara el impuesto del inmueble **Lote de terreno junto con la casa en el existente** que consta de una planta, construida en ladrillo y con plancha, con punto de agua, registralmente ubicado en la manzana D. urbanización DINASTIA, lote de terreno 15 - CARRERA 2 A No 2-20 del área urbana del municipio de Samaca, con folio de matrícula inmobiliaria 070 - 140975 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja y sus hijos el pago de impuesto y gastos escriturales de los otros dos inmuebles, sin embargo no fue posible tal situación.

PETICION

Así las cosas, por petición de mi mandante, y conocer más de cerca las razones por las cuales no se ha logrado un acuerdo entre esta y sus hijos, es que me permito a solicitud de mi mandante, solicitar a su despacho, se cite a las partes y a sus apoderados a fin de realizar una audiencia, donde se expongan sus puntos de vista y se planteen fórmulas que puedan conducir a la celebración de un contrato de transacción y de esta manera terminar el proceso y así evitar llegar a la venta en pública subasta, que de alguna manera representara disminución al patrimonio de las partes en tanto no sea rematados los bienes en la primera postura, e implique una segunda pero ya por el 70% del valor comercial de los bienes.



SOLUCIONES JURIDICAS ESPECIALIZADAS

Calle 5ª número 5-30 2º piso

PARQUE PRINCIPAL - SAMACA ROYACA tel 3133198233 - 3208330269

Email: gapers75@hotmail.com, juanillase@hotmail.com

ANEXO. Dos documentos. 1, Proyección de transacción entre mi mandante y el aquí demandado.
2. Proyección de acuerdo entre mi mandante y sus hijos.

Atentamente

GERARDO PARRA RODRIGUEZ

Número 7.173.495 de Tunja

Coadyuvo

MARIA ISABEL SIERRA

C.C. 24.018.142 de Samaca



SOLUCIONES JURIDICAS ESPECIALIZADAS

Calle 5ª número 3- 30 2º piso

PARQUE PRINCIPAL - SAMACA BOYACA tel 3133198235 - 3208336269

Email: geparo23@hotmail.com anamileoc@hotmail.com

ANEXO 001.

ACUERDO DE ADJUDICACION Y ENTREGA DE BIENES

Entre los suscritos, a saber: de una parte MARIA ISABEL SIERRA, persona mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 24.018.142 de Samaca, domiciliada y residente en el municipio de Samaca; de otra parte LUIS CARLOS BUITRAGO RAMIREZ, persona mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 1.042.646, domiciliado y residente en el Municipio de Samaca, actuando en nombre propio, de manera libre y consiente, libre de vicios en el consentimiento, hemos decidido realizar acuerdo conciliatorio extraprocesal, y así superar nuestras diferencias respecto de la manera en que se han de distribuir los bienes inmuebles que hubo dentro de la sociedad conyugal entre nosotros constituida.

ANTECEDENTES.

Obra como antecedentes, que mediante sentencia de fecha 17 de enero de 2017, el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIUCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA, debidamente registrada en folios de matrícula inmobiliaria, números 070 - 140975, 070 - 83908 y 070 - 43004, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, se decretó la adjudicación, liquidación de sociedad conyugal de los aquí suscritos, donde se adjudicó el porcentaje de 50% para la suscrita MARIA ISABEL SIERRA, y el 50% para el suscrito LUIS CARLOS BUITRAGO RAMIREZ, respecto de cada uno de los inmuebles ya referenciados con folios de matrícula inmobiliaria.

Sin perjuicio de lo anterior y dado que todos los bienes inmuebles antes referenciados no son susceptibles de división material, y que la única forma seria la división en venta por publica subasta, han tomado la siguiente determinación de común acuerdo a fin de superar tal posibilidad.

A .Se adjudica a la señora MARIA ISABEL SIERRA, la totalidad el siguiente inmueble.

Lote de terreno junto con la casa en el existente que consta de una planta, construida en ladrillo y con plancha, con punto de agua, registralmente ubicado en la manzana D. urbanización DINASTIA, lote de terreno 15 - CARRERA 2 A No 2-20 del área urbana del municipio de Samaca, identificado con los siguientes linderos generales: **NORTE**, en quince (15) metros, con lote No 10 de la manzana D. **ORIENTE**, en ocho (8) metros linda con lote No 14 de la manzana D, **POR EL SUR**, en quince (15) metros, con la carrera 2 y **OCCIDENTE**, en ocho (8) metros linda con el lote No 16 de la manzana D y encierra. Lote de terreno con un área de 120 metros cuadrados.

TRADICION: El inmueble antes referenciado fue adquirido por los condueños en virtud de adjudicación en liquidación de sociedad conyugal mediante sentencia de fecha 17 de enero de 2017 proferida por el Juzgado Tercero de Familia del circuito oralidad de Tunja debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 070 - 140975 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

PARAGRAFO. Para este efecto el señor LUIS CARLOS BUITRAGO RAMIREZ, acudirá a la Notaria segunda de la ciudad de Tunja y por medio de escritura pública, realizará la venta de la totalidad de su derecho de cuota, a favor de la señora MARIA ISABEL SIERRA, de que habla el folio de matrícula en la anotación número 009 del citado folio.

B .Se adjudica al señor LUIS CARLOS BUITRAGO RAMIREZ, la totalidad el siguiente inmueble.

Un lote de terreno denominado LA PLANADA, ubicado en la vereda de salamanca del municipio de Samaca, identificado con los siguientes **LINDEROS GENERALES:** Por el Norte en extensión de 22 metros, linda con Acerías paz del río; por el **ORIENTE**, en extensión de 199 metros, linda con María Concepción Castiblanco de Murillo; por el **SUR**, en extensión de 22 metros linda con de la sucesión de los Cajigas (hoy con Nicanor Martínez) y por el **OCCIDENTE**, en extensión de 191.50 centímetros linda con María Emilia Castiblanco de Rodríguez y encierra. **Dentro de este lote existe una casa de ladrillo y teja de barro** y queda con una servidumbre de transito de entrada de 4 metros; por el **SUR**, también queda con una servidumbre de agua a favor de la compañía de Samaca, que cruza el terreno de occidente a oriente, que lleva las aguas del acueducto de la compañía, a este lote llega a una acequia que distribuye las aguas para todos los demás lotes aposentos.

TRADICION: El inmueble antes referenciado fue adquirido por los condueños en virtud de adjudicación en liquidación de sociedad conyugal mediante sentencia de fecha 17 de enero de 2017 proferida por el Juzgado Tercero de Familia del circuito oralidad de Tunja debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 070 - 43004 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.



SOLUCIONES JURIDICAS ESPECIALIZADAS

Calle 5ª número 5- 30 2º piso

PARQUE PRINCIPAL - SAMACA BOYACA tel 3133198235 - 3208336269

Email: geparo23@hotmail.com anamileoc@hotmail.com

PARAGRAFO. Para este efecto la señora MARIA ISABEL SIERRA, acudirá a la Notaria segunda de la ciudad de Tunja y por medio de escritura pública, realizará la venta de la totalidad de su derecho de cuota, a favor del señor LUIS CARLOS BUITRAGO RAMIREZ, de que habla el folio de matrícula en la anotación número 005 del citado folio.

C. Se adjudica a la señora MARIA ISABEL SIERRA, Y al señor LUIS CARLOS BUITRAGO RAMIREZ la totalidad el siguiente inmueble.

B. Un lote de terreno denominado EL BOSQUE, ubicado en la vereda ruchical del municipio de Samaca, identificado con los siguientes LINDEROS ESPECIALES (hoy generales) Por el pie, en extensión de 43.00 metros, linda con carretera al medio y predio de Héctor José Lancheros; por el costado derecho, en extensión de 143.00 metros, linda con predio de María Antonia Buitrago Ramírez; por la cabecera, en extensión de 10.00 metros, linda con carretera al medio y predio de Eurípides Parra; por el costado izquierdo, en extensión de 7.00 metros, linda con predio de Julio Vicente Buitrago Ramírez; vuelve en extensión de 36.00 metros, vuelve en extensión de 28.00 metros y vuelve en extensión de 34.00 metros, linda en este trayecto con predio de Luz Herminda Buitrago Ramírez; vuelve en extensión de 106.00 metros, linda camino al medio y predio de Jesús Matamoros, hoy de Luis Eduardo Rodríguez y encierra. Queda una extensión de 10.000 metros cuadrados. Servidumbre: Queda con derecho a la servidumbre de agua para regadío tomada de la finca de Agustín Valbuena denominada "Las Sepulturas".

TRADICION: El inmueble antes referenciado fue adquirido por los condueños en virtud de adjudicación en liquidación de sociedad conyugal mediante sentencia de fecha 17 de enero de 2017 proferida por el Juzgado Tercero de Familia del circuito oralidad de Tunja debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 070 – 83908, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

Parágrafo. Respecto de este inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 070 – 83908 las partes (MARIA ISABEL SIERRA, Y al señor LUIS CARLOS BUITRAGO RAMIREZ), Acuerdan, que será vendido y el valor producto de la venta será repartido en proporción del 50% para cada uno.

Sin perjuicio de lo anterior las partes consideran que el valor mínimo a negociar y vender el predio precitado es la suma de ochenta millones de pesos (\$ 80.000.000.00) valor mínimo.

Asi mismo cualesquiera de los comuneros podrán comprar el derecho de cuota a su otro comunero con derecho preferente, en tal caso se realizará la venta de derecho de cuota por notaria como es el caso de los otros inmuebles.

Asi las partes consideran se hallan conformes frente la tasación y pago de pasivos.

Las partes acuerdan que las escrituras públicas los inmuebles referenciados en el literal A y B de este documento serán realizadas el día xxxxx a partir de las xxxx horas en la Notaria Segunda de la Ciudad de Tunja Boyacá y que respecto de la escritura de que habla el literal c del presente acuerdo será realizada una vez que se realice su venta, para lo cual deberá estar a paz y salvo por todo concepto a cargo del señor LUIS CARLOS RAMIREZ BUITRAGO o en la fecha que así se considere siempre y cuando sea este último quien decida comprar el derecho de cuota que le pertenece al a señora MARIA ISABEL SIERRA.

En acuerdo las partes suscriben el presente acto jurídico a las 29 días del mes de junio de 2019, en Samaca Boyacá.

MARIA ISABEL SIERRA
C.C. 24.018.142 de Samaca

LUIS CARLOS BUITRAGO RAMIREZ
C.C. 1.042.646.



SOLUCIONES JURIDICAS ESPECIALIZADAS

Calle 5ª número 5- 30 2º piso
PARQUE PRINCIPAL - SAMACA BOYACA tel 3133198235 - 3208330269
Email: geparo23@hotmail.com anamilleoc@hotmail.com

ANEXO 002.

SEÑOR
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SAMACA
E.S.D.

RADICADO: 2019 - 00105
PROCESO DIVISORIO CON VENTA EN PUBLICA SUBASTA
REF: TRANSACCION

ACUERDO DE ADJUDICACION Y ENTREGA DE BIENES

Entre los suscritos, a saber: de una parte MARIA ISABEL SIERRA, persona mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 24.018.142 de Samaca, domiciliada y residente en el municipio de Samaca; de otra parte JOSE ANTONIO BUITRAGO SIERRA, con cedula número 79.997.070 de Bogotá, VICTOR JULIO BUITRAGO SIERRA, con cedula número 80.118.322 de Bogotá, ALONSO BUITRAGO SIERRA, con cedula número 9.540.405 de Samaca, DIANA PILAR BUITRAGO SIERRA, con cedula número 1.056.799.210 de Samaca y CARLOS ALFREDO BUITRAGO SIERRA, con cedula 1.056.802.211 de Samaca, domiciliados y residentes en el Municipio de Samaca y Bogotá, actuando en calidad de sucesores procesales del causante BUITRAGO RAMIREZ LUIS CARLOS, e hijos legítimos de la antes referida señora MARIA ISABEL SIERRA de manera libre y consiente, libre de vicios en el consentimiento, hemos decidido celebrar el presente contrato de transacción, el cual se regulara por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por disposiciones de los artículos 1627 y subsiguientes, 2469 al 2487 del Código Civil y así superar nuestras diferencias respecto de la manera en que se han de distribuir los bienes inmuebles objeto del presente proceso, con el fin de dar por terminado el trámite que se adelanta ante esta instancia judicial.

ANTECEDENTES.

Obra como antecedentes, que mediante sentencia de fecha 17 de enero de 2017, el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIUCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA, debidamente registrada en folios de matrícula inmobiliaria, números 070 - 140975, 070 - 83908 y 070 - 43004, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, se decretó la adjudicación, liquidación de sociedad conyugal, donde se adjudicó el porcentaje de 50% para la suscrita MARIA ISABEL SIERRA, y el 50% para el señor LUIS CARLOS BUITRAGO RAMIREZ, respecto de cada uno de los inmuebles ya referenciados con folios de matrícula inmobiliaria.

Que así mismo obra en el proceso que el señor LUIS CARLOS BUITRAGO RAMIREZ, luego de la radicación del proceso, falleció en fecha 17 de enero de 2020, y en la actualidad se halla representado por su sucesión procesal, es decir por los suscritos, JOSE ANTONIO BUITRAGO SIERRA, VICTOR JULIO BUITRAGO SIERRA, ALONSO BUITRAGO SIERRA, DIANA PILAR BUITRAGO SIERRA y CARLOS ALFREDO BUITRAGO SIERRA, ya reconocidos en el proceso.

Sin perjuicio de lo anterior y dado que todos los bienes inmuebles antes referenciados no son susceptibles de división material, y que la única forma sería la división en venta por publica subasta, tal y como versa en la pretensión del radicado de la referencia, teniendo capacidad para actuar, hemos tomado la siguiente determinación de común acuerdo a fin de superar los hechos que dieron lugar a la presentación del proceso.

Para tal efecto los aquí firmantes hemos resuelto realizar la división material de los bienes, realizando ventas recíprocas en la forma que se describirá a continuación.

PRIMERO .Se adjudica a la señora MARIA ISABEL SIERRA, con cedula 24.018.142 de Samaca, la totalidad del siguiente inmueble.

Lote de terreno junto con la casa en el existente que consta de una planta, construida en ladrillo y con plancha, con punto de agua, registralmente ubicado en la manzana D. urbanización DINASTIA, lote de terreno 15 - CARRERA 2 A No 2-20 del área urbana del municipio de Samaca, identificado con los siguientes linderos generales: NORTE, en quince (15) metros, con lote No 10 de la manzana D. ORIENTE, en ocho (8) metros linda con lote No 14 de la manzana D, POR EL SUR, en quince (15) metros, con la carrera 2 y OCCIDENTE, en ocho (8) metros linda con el lote No 16 de la manzana D y encierra. Lote de terreno con un área de 120 metros cuadrados.

TRADICION: El inmueble antes referenciado fue adquirido por los condueños LUIS CARLOS BUITRAGO RAMIREZ Y MARIA ISABEL SIERRA, en virtud de adjudicación en liquidación de sociedad conyugal mediante sentencia de fecha 17



SOLUCIONES JURIDICAS ESPECIALIZADAS

Calle 5ª número 3- 30 2º piso
PARQUE PRINCIPAL - SAMACA BOYACA tel 3133198233 - 3208330269
Email: geparo23@hotmail.com anamileoc@hotmail.com

de enero de 2017 proferida por el Juzgado Tercero de Familia del circuito oralidad de Tunja debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 070 - 140975 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

PARAGRAFO. Para este efecto los señores **JOSE ANTONIO BUITRAGO SIERRA, VICTOR JULIO BUITRAGO SIERRA, ALONSO BUITRAGO SIERRA, DIANA PILAR BUITRAGO SIERRA y CARLOS ALFREDO BUITRAGO SIERRA,** acudirán Ante la Notaria Segunda del círculo de la ciudad de Tunja y por medio de escritura pública, realizarán la venta de la totalidad de sus derechos y acciones que les corresponden y puedan corresponder dentro del referido bien inmueble vinculados al 50%, de propiedad del causante **LUIS CARLOS BUITRAGO RAMIREZ,** venta que se realizara el día 28 de Noviembre de 2020, a partir de las 09: 00, a favor de la señora **MARIA ISABEL SIERRA,** donde esta asumirá la totalidad de los gastos de escrituración.

SEGUNDO. Se adjudica a los señores, **JOSE ANTONIO BUITRAGO SIERRA,** con cedula numero 79.997.070 de Bogota, **VICTOR JULIO BUITRAGO SIERRA,** con cedula numero 80.118.322 de Bogota, **ALONSO BUITRAGO SIERRA,** con cedula numero 9.540.405 de Samaca, **DIANA PILAR BUITRAGO SIERRA,** con cedula numero 1.056.799.210 de Samaca y **CARLOS ALFREDO BUITRAGO SIERRA,** con cedula 1.056.802.211 de Samaca, la totalidad de los siguientes inmuebles

A) Un lote de terreno denominado LA PLANADA, registralmente SIN DIRECCION, ubicado en la vereda de salamanca del municipio de Samaca, identificado con los siguientes **LINDEROS GENERALES:** Por el Norte en extensión de 22 metros, linda con Acerías paz del rio; por el ORIENTE, en extensión de 199 metros, linda con María Concepción Castiblanco de Murillo; por el SUR, en extensión de 22 metros linda con de la sucesión de los Cajigas (hoy con Nicanor Martínez) y por el OCCIDENTE, en extensión de 191.50 centímetros linda con María Emilia Castiblanco de Rodríguez y encierra. **Dentro de este lote existe una casa de ladrillo y teja de barro y queda con una servidumbre de transito de entrada de 4 metros;** por el SUR, también queda con una servidumbre de agua a favor de la compañía de Samaca, que cruza el terreno de occidente a oriente, que lleva las aguas del acueducto de la compañía, a este lote llega a una acequia que distribuye las aguas para todos los demás lotes aposentos.

TRADICION: El inmueble antes referenciado fue adquirido por los condueños **LUIS CARLOS BUITRAGO RAMIREZ Y MARIA ISABEL SIERRA,** en virtud de adjudicación en liquidación de sociedad conyugal mediante sentencia de fecha 17 de enero de 2017 proferida por el Juzgado Tercero de Familia del circuito oralidad de Tunja debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 070 - 43004 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

PARAGRAFO. Para este efecto la señora **MARIA ISABEL SIERRA,** acudirá a la Notaria segunda de la ciudad de Tunja y por medio de escritura pública, realizará la venta de la totalidad de su derecho de cuota, en proporción del 50%, a favor de los señores **JOSE ANTONIO BUITRAGO SIERRA, VICTOR JULIO BUITRAGO SIERRA, ALONSO BUITRAGO SIERRA, DIANA PILAR BUITRAGO SIERRA, y CARLOS ALFREDO BUITRAGO SIERRA,** venta que se realizara el día 28 de Noviembre de 2020, a partir de las 09: 00, Ante la Notaria segunda del círculo de Tunja, donde estos últimos asumirán la totalidad de los gastos de escrituración

B) Un lote de terreno denominado EL BOSQUE, ubicado en la vereda ruchical del municipio de Samaca, identificado con los siguientes **LINDEROS ESPECIALES** (hoy generales) Por el pie, en extensión de 43.00 metros, linda con carretera al medio y predio de Héctor José Lancheros; por el costado derecho, en extensión de 143.00 metros, linda con predio de María Antonia Buitrago Ramírez; por la cabecera, en extensión de 10.00 metros, linda con carretera al medio y predio de Eurípides Parra; por el costado izquierdo, en extensión de 7.00 metros, linda con predio de Julio Vicente Buitrago Ramírez; vuelve en extensión de 36.00 metros, vuelve en extensión de 28.00 metros y vuelve en extensión de 34.00 metros, linda en este trayecto con predio de Luz Herminda Buitrago Ramírez; vuelve en extensión de 106.00 metros, linda camino al medio y predio de Jesús Matamoros, hoy de Luis Eduardo Rodríguez y encierra. Queda una extensión de 10.000 metros cuadrados. Servidumbre: Queda con derecho a la servidumbre de agua para regadío tomada de la finca de Agustín Valbuena denominada "Las Sepulturas".

TRADICION: El inmueble antes referenciado fue adquirido por los condueños **LUIS CARLOS BUITRAGO RAMIREZ Y MARIA ISABEL SIERRA,** en virtud de adjudicación en liquidación de sociedad conyugal mediante sentencia de fecha 17 de enero de 2017 proferida por el Juzgado Tercero de Familia del circuito oralidad de Tunja debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 070 - 83908, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

PARAGRAFO. Para este efecto la señora **MARIA ISABEL SIERRA,** acudirá a la Notaria segunda de la ciudad de Tunja y por medio de escritura pública, realizará la venta de la totalidad de su derecho de cuota, en proporción del 50%, a favor de los señores **JOSE ANTONIO BUITRAGO SIERRA, VICTOR JULIO BUITRAGO SIERRA, ALONSO BUITRAGO SIERRA, DIANA PILAR BUITRAGO SIERRA, y CARLOS ALFREDO BUITRAGO SIERRA,** venta que se realizara el día



SOLUCIONES JURIDICAS ESPECIALIZADAS

Calle 3ª número 3-30 2º piso
PARQUE PRINCIPAL - SAMACA BOYACA tel 3133198235 - 3208336269
Email: geparo23@hotmail.com anamileoc@hotmail.com

28 de Noviembre de 2020, a partir de las 09: 00, Ante la Notaria segunda del circulo de Tunja, donde estos últimos asumirán la totalidad de los gastos de escrituración

Las partes acuerdan que una vez verificadas las prestaciones reciprocas aquí consagradas, como lo es la suscripción de la las escrituras correspondientes de que hablan los parágrafos que anteceden, y se encuentren debidamente registradas, se entiende ipso facto, que ha sido terminado el proceso de la referencia, así mismo las partes reconocen los efectos de la transacción, cosa juzgada del presente acuerdo conforme los términos del artículo 2483 del Código Civil, para constancia

La presente transacción es suscrita por las partes a los 23 días del mes de noviembre de 2020, en Samaca Boyacá.

Atentamente

MARIA ISABEL SIERRA
C.C. 24.018.142 de Samaca

JOSE ANTONIO BUITRAGO SIERRA
C.C. 79.997.070 de Bogota

VICTOR JULIO BUITRAGO SIERRA
C.C. 80.118.322 de Bogota

ALONSO BUITRAGO SIERRA
C.C. 9.540.405 de Samaca

DIANA PILAR BUITRAGO SIERRA
C.C. 1.056.799.210 de Samaca

CARLOS ALFREDO BUITRAGO SIERRA
C.C. 1.056.802.211 de Samaca.